

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2022

GERENTE DE PLANIFICACION Y GESTION POR RESULTADO: ING. MANUEL SALOMON TEJEDA

INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE -2019



Contenido

I.	ANTECEDENTES.....	2
II.	MISION.....	3
III.	VISION.....	3
IV.	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	3
V.	OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES DEL 2019	3
VI.	PROGRAMAS OPERATIVOS	4
VII.	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	5
VIII.	VINCULACION OMIL.....	6

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
123 Instituto Hondureño del Transporte Terrestre
IHTT

I. ANTECEDENTES

Autoridad Legislativa

El congreso nacional mediante el **Decreto No. 155-2015 de 17 de diciembre del año 2015**, publicado el **30 de marzo del 2016**, decreta la **Ley del Transporte Terrestre de Honduras**, misma que en el Artículo No. 4 crea el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), como una entidad desconcentrada de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con su propio presupuesto, cuya competencia se extiende a todo el territorio del Estado. Además nombra al instituto como autoridad en materia de transporte y le concede la atribución exclusiva de la aplicación de esta ley y su reglamento, así como las siguientes obligaciones para garantizar la eficacia y eficiencia del sistema de transporte terrestre:

1. Velar por el cumplimiento de esta Ley y sus Reglamentos.
2. Asegurar la adecuada utilización de los recursos disponibles y su máximo rendimiento.
3. Coordinar sus actuaciones bajo los principios del servicio público y especial, así como la protección del ambiente.
4. Dar cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo, respetando el debido proceso.
5. Supervisar y velar la calidad del servicio por parte de los concesionarios de transporte de personas, para lo cual puede dictar las medidas cautelares necesarias para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio público.
6. Atender las demandas de los usuarios en las políticas de mejoramiento de la calidad del servicio regulado.

II. MISION

Somos la entidad que regula y aplica la Ley del Transporte Terrestre en Honduras, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, seguridad, comodidad, economía y eficiencia en los procesos de atención a los usuarios y concesionarios del rubro, contribuyendo a que el país sea un territorio competitivo.

III. VISION

Ser la institución rectora del sistema integral del transporte terrestre nacional, logrando la excelencia en el servicio público y especial de transporte, garantizando la integralidad, seguridad, comodidad y movilidad de los usuarios dentro y fuera del territorio nacional, contribuyendo a que el país se consolide como plataforma logística.

IV. OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

1. Consolidar el Marco Legal Regulatorio del Transporte Terrestre, mejorando continuamente los procesos del sistema integrado de gestión.
2. Mejorar los procesos de emisión de concesiones, certificados y licencias en todas sus modalidades de servicio de transporte mediante su sistematización.
3. Mejorar el control de la movilidad y seguridad de personas o de carga a nivel nacional en cualquiera de sus modalidades.

V. OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES DEL 2019

1. Emitir reglamentos, normativas y resoluciones que conlleven a ordenar el transporte terrestre.
2. Entregar certificados, permisos y licencias a los Concesionarios del Transporte Terrestre.
3. Emitir estudios de movilidad, factibilidad económica y permisos eventuales para mejorar la movilidad y seguridad de las personas.

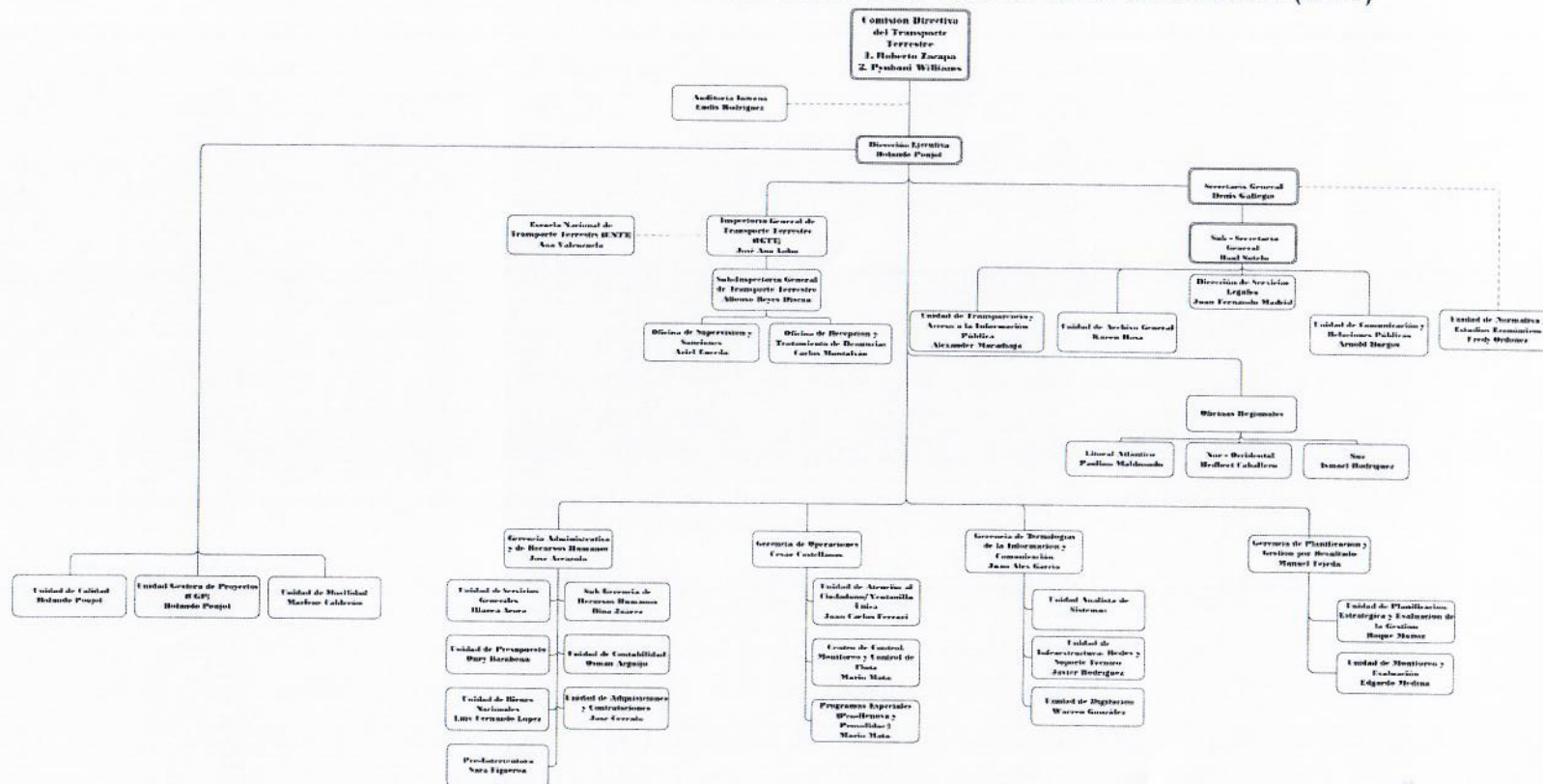
VI. PROGRAMAS OPERATIVOS

En la actualidad el IHTT cuenta con tres programas operativos y un programa administrativo que se llama actividades centrales, con la finalidad de brindar un servicio eficaz y eficiente a través de la normatividad y reglamentación del servicio del transporte terrestre, la regulación de su operatividad y la formación de pilotos a través de la Escuela nacional del Transporte Terrestre

1. **Programa Actividades Centrales:** El programa de Actividades Centrales del Transporte Terrestre nace de la necesidad de asegurar la correcta operatividad interna del instituto.
2. **Programa de Regulación a la Normativa del Transporte Terrestre:** Para el seguimiento en el 2019 hubo un ordenamiento de los productos existentes de manera que fuera más fácil a cada unidad del instituto identificarse con el POA institucional. De manera que en el programa de regulación a la normativa se encuentra la Secretaria General como principal actor, ya que por mandato de la ley está llamado a emitir resoluciones de las solicitudes presentada por la beneficiada del transporte, utilizando los dictámenes legales y técnicos contenidos en el marco regulatorio del servicio de transporte como referencia.
3. **Programa de Regulación a la Operatividad del Transporte Terrestre:** El programa de Regulación a la Operatividad del Transporte Terrestre para este 2019 tiene como objetivo mejorar los procesos de emisión de concesiones, certificados y licencias o acreditaciones en todos los servicios del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre mediante su sistematización para beneficiar al concesionario..
4. **Programa Regulación a la Movilidad del Transporte Terrestre:** El programa Regulación y Control de la Movilidad del Transporte Terrestre nace de la necesidad de organizar el servicio de transporte terrestre en todas sus modalidades con la finalidad de brindar seguridad a los usuarios del servicio y mejorar su movilidad a través de la realización de estudios económicos y de factibilidad para nuevas rutas, concesiones del servicio.

VII. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)



VIII. VINCULACION OMIL

Vinculación Estratégica del Instituto con los Objetivos Metas Indicadores y Lineamientos del Plan de Gobierno y Visión de País 2018-2022, a través de la secretaria de Infraestructura Productiva.

Con la promulgación de la Ley de Modernización del Estado nace el Plan de Nación y la Visión de País, con el objetivo importante de orientar a los esfuerzos a resultados claves, como ser la mejora de la organización y prestación de servicios públicos, la descentralización política-administrativa, el ordenamiento a la economía y gobernabilidad y eficiencia del Estado y sus recursos.

Así mismo la Ley del Transporte Terrestre en su artículo 5 promueve la eficiencia administrativa, optimización de procesos, mejora de funciones y atención al ciudadano. De esta forma se vincula al cuarto objetivo de Visión de País 2010-2038

Visión de País

Objetivo 4: Un Estado Moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Meta 4.1 Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad Global a la posición 50.

El instituto Hondureño del Transporte Terrestre como parte de la Secretaria de Infraestructura productiva se vincula a los objetivos sub-sectoriales a los que pertenece dicha secretaria, como se muestra en la tabla a continuación:

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2018-2022		
Objetivos		Prioridad de Políticas Públicas
Reforzar y modernizar la infraestructura productiva, para posicionar al país como centro logístico regional y potenciar el desarrollo productivo	17	Finalizar los principales corredores viales y ampliar el manteniendo de las carreteras secundarias, terciarias y caminos a las zonas productivas.
	18	Reducir los tiempos de espera de los buques en los muelles; y aumentar el número de TEUs, manejados en todos los puertos a nivel nacional.
	19	Culminar el aeropuerto de Palmerola.
	20	Incrementar la cobertura de electricidad y reducir las pérdidas de energía